



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 1

30 DE NOVIEMBRE DE 2009

**“169º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
1ª. REUNIÓN – 1ª SESIÓN ESPECIAL-**

AUTORIZANDO AL P.E. EL ENDEUDAMIENTO

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. ALBERTO SÁNCHEZ	(Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO	(Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Diego (PD)

BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)

BLANCO, Mario Roberto (CP)

CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)

CASADO, Eduardo Darío (FVPC)

CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)

CASTELLER, Mario Augusto (PD)

CASTELLANO, Mirta (ConFe)

CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)

DALLA CIA, Eugenio J. (PD)

DÁVILA, Juan Ramón (PJ)

DÍAZ, Mireya (PJ)

DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)

FICARRA, Mariano (UCR)

GANTUS, Juan Antonio (PJ)

GIL, Rogelio (PJ)

INFANTE, Roberto (ConFe)

SUMARIO:

MARÍN, Andrés Omar (ConFe)

LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)

MARTINI, Nidia Elizabeth (PJ)

MAZA, Carlos Alexander (ConFe)

MIRANDA, Fabián H. (PJ)

MOLERO, Alejandro A. (ConFe)

MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)

MONTENEGRO, Humberto (ConFe)

MORENO, Norma M. (PJ)

NEGRI, Nélica Alicia (PJ)

ORBELLI, Luis Norberto (PJ)

ORTIZ, Daniel (UCR)

PÉREZ, María Cristina (PJ)

PETRI, Luis Alfonso (ConFe)

PIEDRAFITA, Néstor (ARI)

PRADINES, Roberto Arturo (PD)

PUGA, Ricardo Miguel (PIM)

RECABARREN, Alberto Luis (PJ)

RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)

SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)

SÁNCHEZ, Gabriela (PJ)

SEOANE, Florinda (ConFe)

SERRANO, Jorge A. (UCR)

SORIA, Gerardo (ConFe)

SPEZIA, Antonio Victorio (PD)

TANÚS, Jorge (PJ)

TORNELLO, Pablo José (PJ)

VICCHI, Raúl Horacio (PJ)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

VILCHES, Daniel Jesús (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

MARTÍNEZ, Nélica (FVPC)

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Castellano y el diputado Casteller. Pág. 3

II – Resolución de Presidencia. Pág. 3

III – Expte. 54211, Ley de Financiamiento o Endeudamiento de la Provincia. Pág. 3

IV – APÉNDICE

I – (Sanción) Pág. 19

II – (Resoluciones) Pág. 20

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, a 30 de noviembre de 2009, siendo las 18.19, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la presencia de 31 diputados, declaro abierta la Sesión Especial de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a la diputada Mirta Castellanos y al diputado Mario Casteller, a quienes invito a cumplir su cometido y, a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a la Resolución de Presidencia N° 15.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

RESOLUCIÓN N° 15-SL

VISTO:

La nota suscripta por los diputados Pablo Tornello, Silvia Cardozo, Luis Orbelli, Alberto Recabarren, Juan Gantus, Raúl Rodríguez y Nidia Martíni, solicitando la realización de una Sesión Especial para el 30 de noviembre de 2009, a las 18.00, y

CONSIDERANDO:

1) Que el tema planteado es coincidente con las circunstancias previstas por la Carta Orgánica de este H. Cuerpo en el Art. 23.

2) Que el número de diputados peticionantes resulta el requerido de conformidad a lo establecido en el Art. 24 del Reglamento de esta H. Cámara.

3) Que la petición consigna también "el asunto que la motiva" (Art. 25 del mismo cuerpo

normativo), al mencionarse expresamente el tratamiento del Expte. 54211/09.

4) Que el artículo 26 del Reglamento de la H. Cámara contempla la posibilidad de citación para este tipo de sesiones, previendo las distintas alternativas en cuanto a plazo de convocatoria.

5) Que compartiendo lo expuesto, esta Presidencia entiende apropiado fijar fecha para que tenga lugar la Sesión Especial destinada a considerar el proyecto mencionado en el inciso 3).

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Citar a los diputados integrantes del H. Cuerpo a Sesión Especial para el día 30 de noviembre de 2009, a las 18.00, a fin de proceder al tratamiento del siguiente expediente:

Nº 54211/09 - Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo el Endeudamiento, debiendo para ello adecuarse a la normativa regulatoria de la gestión presupuestaria (Régimen de Responsabilidad Fiscal 7314, Presupuesto 2009 Ley 8009 y adhesión al Régimen Nacional de Responsabilidad Fiscal Ley Nacional 25917 dispuesta por el artículo 1º de la Ley 7314).

Art. 2º - Por Secretaría Legislativa practíquense las citaciones de estilo a los diputados, conforme lo normado por el Art. 26 del Reglamento Interno de la H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN
MENDOZA, a los veintiséis días del mes de
noviembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del
Cuerpo.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

III

EXPTE. 54211. LEY DE FINANCIAMIENTO O ENDEUDAMIENTO DE LA PROVINCIA EN REVISIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a considerar
el Orden del Día.

Punto A de la Resolución leída por Secretaría.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 54211.

- Se va votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 2)
- El texto del proyecto es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPT. 54211)**

Artículo 1º - Déjase sin efecto durante el Ejercicio 2009 la adhesión dispuesta por el artículo 1º de la Ley N° 7314 a los artículos 10, 12 y 15 de la Ley nacional N° 25917. Asimismo, déjense sin efecto durante el Ejercicio 2009 los artículos 9º, inciso e) y 14 de la Ley N° 8009.

Art. 2º - Déjase sin efecto durante el Ejercicio 2009 y 2010 la adhesión dispuesta por el artículo 1º de la Ley N° 7314 a los artículos 19 y 21 de la Ley nacional N° 25917.

Art. 3º - Déjase sin efecto para el Ejercicio 2009 y, a los efectos de la presente ley, el cumplimiento del artículo 6º de la Ley N° 7314.

Art. 4º - Incorpórase como inciso c) del artículo 23 de la Ley N° 7314 el siguiente texto:

“c) El incremento de stock de deuda de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$380.000.000), en concepto de capital autorizado para los Ejercicios 2009/2010”.

Art. 5º - Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito, a través de la realización de una o más operaciones de endeudamiento, tales como préstamos, emisiones de títulos de deuda, letras y/o bonos, constitución de fideicomisos financieros, securitización o titularización de regalías, créditos puente y/u otros medios financieros que resulten convenientes a los intereses provinciales, en pesos o en moneda extranjera, con organismos públicos y/o privados, nacionales y/o internacionales, por un importe máximo total de hasta pesos trescientos ochenta millones (\$380.000.000) para el Ejercicio 2009, debiendo priorizarse la contratación con organismos públicos del ámbito provincial o nacional ante igualdad de condiciones con otros oferentes. Este importe incluye las comisiones de administración y de compromiso que se pacten, no pudiendo remunerar en forma alguna la intervención o participación de terceros gestores del endeudamiento que se autoriza por esta ley.

Los fondos a obtener en virtud de la presente autorización de endeudamiento se destinarán a atender los gastos corrientes y no corrientes previstos en el presupuesto votado Ejercicio 2009 y no atendidos con motivo de la caída en la recaudación de Rentas Generales estimada en dicho presupuesto.

Dentro del monto total autorizado, podrá destinarse hasta un monto máximo de pesos cincuenta millones (\$50.000.000) para cubrir gastos corrientes y no corrientes no previstos en el presupuesto votado Ejercicio 2009. Del Monto establecido en el presente párrafo, se destinará hasta la suma de pesos quince millones (\$15.000.000) para atender emergencias del sector productivo, hasta la suma de pesos seis millones (\$6.000.000) para desarrollo social, hasta la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000) para el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, hasta la suma de pesos quince millones (\$15.000.000) para el Ministerio de Salud y la suma restante a erogaciones corrientes menores. Lo dispuesto en este párrafo faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el presupuesto en las partidas de erogaciones que así lo requieran, hasta el límite máximo aquí establecido.

En tal sentido, considérese incrementado en pesos trescientos ochenta millones (\$380.000.000) el monto del financiamiento y financiamiento neto dispuesto por los Arts. 6º, 7º y 70 de la Ley N° 8009.

El Poder Ejecutivo deberá confeccionar y poner a consideración de la H. Legislatura el Presupuesto 2010 con un déficit operativo que no podrá ser superior a cincuenta por ciento (50%) del ejecutado en el Ejercicio 2009 o hasta la suma de pesos doscientos setenta y cinco millones (\$275.000.000) el que sea menor. A tal efecto, se considera Déficit Operativo a la diferencia entre Ingresos Totales menos Gastos Totales sin incluir en dichos conceptos el financiamiento ni la amortización de la deuda. La ejecución del Presupuesto 2011 deberá efectuarse bajo la pauta de equilibrio operativo.

Art. 6º - Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar recursos provinciales en garantía de las operatorias objeto de la presente ley, en los términos del artículo 71 de la Ley N° 8009 - Presupuesto 2009, excepto en lo referente a la afectación de activos provinciales.

Art. 7º - Autorízase al Poder Ejecutivo a establecer un procedimiento especial abreviado de licitación o concurso público, a fin de seleccionar al co contratante para las operaciones crediticias autorizadas por la presente ley, asegurando los principios de transparencia, publicidad, concurrencia, igualdad, control y conveniencia al interés público, debiendo contar para ello con dictamen favorable del asesor de Gobierno. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, deberá informar a las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras Legislativas, acerca del procedimiento implementado, previo a la adjudicación o contratación respectiva.

Art. 8º - Del monto autorizado en el Art. 5º de la presente ley, autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a los Municipios la suma de pesos sesenta millones (\$60.000.000) en forma proporcional, según

los porcentajes correspondientes a la Participación Municipal vigente. La transferencia de fondos autorizada por este artículo, se realizará en carácter de subsidio por un monto de pesos cuarenta millones (\$40.000.000), siendo el saldo de pesos veinte millones (\$20.000.000) otorgado exclusivamente con carácter de préstamo y en idénticas condiciones al tomado por la Provincia. El gobierno provincial deberá priorizar la transferencia a los municipios del recurso indicado como subsidio dentro de los diez (10) días de la disponibilidad efectiva de los fondos obtenidos mediante el financiamiento autorizado. Podrán acceder al monto determinado en concepto de subsidio aquellos Municipios que adhieran a la presente ley.

A los efectos de las transferencias indicadas en el párrafo anterior, queda establecido que, en caso que las operaciones de financiamiento que se concreten no alcancen la suma indicada el Art. 5º de la presente ley, el monto total destinado a los municipios deberá ser equivalente al dieciséis por ciento (16%) de los fondos efectivamente obtenidos por la Provincia.

En tal caso, los fondos correspondientes serán transferidos a los Municipios en carácter de subsidio hasta cubrir el monto total de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000). El excedente de esta suma será transferido en carácter de préstamo en las condiciones establecidas en el presente artículo.

Art. 9º - La presente ley tendrá vigencia desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y hasta el 31 de diciembre de 2010. Vencido dicho plazo, las disposiciones respectivas de la presente ley mantendrán su vigencia sólo respecto de los efectos subsistentes de las operatorias realizadas dentro del mismo.

Art. 10 - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, mantendrá informada en forma mensual a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras Legislativas acerca de la evolución de las operaciones de endeudamiento autorizada por la presente ley.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo
Sec. Legislativo Pres. Provisional

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 18.23.
- A las 18.38, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: los fundamentos y los argumentos vertidos en la sesión del miércoles 18, son suficientes para que argumentemos el por qué y la necesidad de ir terminando con este trámite de la Ley de Financiamiento o Endeudamiento de la Provincia.

Simplemente decirles que nuestro bloque va a propiciar que se le dé ratificación a la media sanción que fue aprobada por las mayorías necesarias de esta Cámara y rechazar claramente la media sanción del Senado, por dos aspectos: por un lado, entendemos que hay que honrar el Acta Acuerdo firmada en la Casa de Gobierno, suscripta por 14 de los 18 intendentes, que fue transcrita tal cual fue elaborada y firmada en ese momento. Fue trabajada con el aporte de todos los legisladores que conforman la Comisión de Hacienda, pero fundamentalmente con el apoyo y el respaldo de quienes votaron y dieron la posibilidad de tener los dos tercios en la Cámara de Diputados, el pasado miércoles 18.

No cabe la menor duda que el trabajo hecho en ese momento fue darle cierto respaldo al Acta Acuerdo, y a su vez tratar de generar una ley que cumpliera con todos los requisitos que se solicitan, a través de los organismos nacionales e internacionales, a los efectos de que la Provincia pueda hacerse acreedora de algún tipo de financiamiento.

Entiendo también que lo que hizo el Senado, creo que en algunos aspectos fue subestimar el trabajo en Diputados e hicieron modificaciones que a nuestro entender y, lo hemos corroborado con gente del Ministerio de Economía de la Nación, técnicamente no queda muy claro, y las modificaciones que se hicieron en el Senado se podría interpretar que la Provincia queda acotada a la posibilidad de endeudamiento o definitivamente no le está abriendo los caminos técnicos para que la Provincia pueda tomar este financiamiento. Esta mañana se nos manifestaba en una conversación con gente de Economía de la Nación que podría correr riesgo el Programa de Asistencia Financiera por parte de la Nación, porque no quedaba claro con relación a la adhesión a la modificación a la Ley de Responsabilidad Fiscal que fue promovida por el gobernador de la Provincia y aceptada por el Congreso de la Nación.

Por otro lado, en función de los montos, convengamos que el Acta Acuerdo se había firmado por 520.000.000 que la Comisión de Hacienda modificó y terminó en 420.000.000, entendiendo que esa era la cifra que hacía falta para asistir a la

Provincia y a los municipios; hasta eso fue flexible el gobierno de la Provincia.

Por los argumentos que he expuesto, y si es necesario los vamos a seguir ampliando, nuestro bloque solicita a la Cámara que se vote en el día de la fecha la ratificación del proyecto oportunamente votado y probablemente para interpretación de algunos, haga falta mayorías especiales. Hemos hecho las consultas pertinentes en asesoría de Gobierno y en fiscalía de Estado y entendemos claramente los artículos de la Constitución, a los efectos de saber cuál era la interpretación que teníamos, y estamos convencidos que con simple mayoría de los votos presentes en esta Cámara, estaríamos dándole ratificación a esta media sanción para que vuelva al Senado en revisión.

Por lo tanto, vamos a solicitar que se ponga a consideración y se dé aprobación a la media sanción de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: voy a ser breve, porque hoy no es el endeudamiento lo que estamos discutiendo. El endeudamiento lo hemos discutido en ambas Cámaras, dando su autorización al Ejecutivo Provincial para que se endeude. Sin embargo, hoy estamos discutiendo aspectos de ambas medias sanciones; en cuanto al monto, me remitiré a la exposición hecha en oportunidad del tratamiento del endeudamiento, cuando daba la posición del bloque de la Unión Cívica Radical, decía que estábamos muy cerca de los que no estaban de acuerdo. En la Cámara de Diputados, se logró reducir técnicamente ese endeudamiento a 420.000.000 de pesos, ya que quedaba acotado, al sueldo de diciembre y medio aguinaldo, a la deuda que tiene el gobierno provincial con los municipios en cuanto al FIM FAM de los 3 últimos meses del año; a los 50.000.000 de pesos a que se hizo acotar en esta Cámara, a la posibilidad de incremento del Presupuesto 2009, que eran 50.000.000 de pesos destinados al sector productivo, desarrollo social, a salud y al Ministerio de Gobierno y Justicia y quedaban 40.000.000 de pesos para proveedores.

Desde este bloque no hemos tenido la oportunidad de tener técnicamente en qué se redujeron esos 40.000.000 de pesos; puede ser por la similitud de la cifra en proveedores que desde este bloque se otorgaron esos 40.000.000 de pesos para completar la cifra de los 420.000.000 de pesos, para no incrementar el costo financiero que significa en la Provincia, el retrasarse con los pagos, o que no se cotice cuando se rompe la cadena de pago: o esos 40.000.000 de pesos podrían ser -estoy suponiendo- reitero, no tuvimos la explicación técnica de por qué se redujeron esos 40 millones, bastante similares a los 60 millones que nos distanciaban de los que votamos a favor y de los que votaban en contra.

También puede ser similar a los 32.000.000 de pesos de los municipios, el compromiso de pagar FIM FAM los 3 meses, o también es similar el monto a los 40.000.000 de pesos que se accede del endeudamiento por los municipios. Tanto el pago de FIM FAM a los municipios, como los 40.000.000 de pesos del endeudamiento, era para volcarlo indudablemente al desarrollo regional que impacta en los municipios.

Hacia donde uno busque reducir, es serio, se complica porque el monto de sueldos y aguinaldos estaba con los aportes y retenciones y uno puede pensar, se pagarán los sueldos y no las retenciones, con lo cual puede haber retención indebida de fondos, de fondos que no están, técnicamente lo comprobamos. O puede ser que se reste de salud, esperemos que no. De todas maneras, el monto en la exposición que se hizo en el momento del tratamiento del endeudamiento desestimábamos 60.000.000 de pesos como poco significativo, 40.000.000 de pesos lo desestimamos también como poco significativo. Sin embargo hay otras cosas que están en la media sanción de Senadores y que fueron propuestas por este bloque, algunas en comisiones, otras en el recinto. Cuando hablo de comisiones, lo hicimos en los primeros artículos que es la adhesión a la Ley de Responsabilidad Fiscal, a la adhesión a la modificación transitoria de la Ley de Responsabilidad Fiscal Nacional que suspende algunos artículos hasta el 31 de diciembre de 2010.

Este bloque fue respaldado por varios legisladores de la oposición, proponíamos que quedara una Ley de Endeudamiento limpia, solamente esta adhesión a la modificación transitoria a la Ley de Responsabilidad Fiscal, que no llamo superpoderes, es adherir o no a una modificación de una ley, pero nosotros proponíamos desde el radicalismo, que quedase una Ley de Endeudamiento limpia; con esta adhesión a la suspensión de la Ley de Responsabilidad Fiscal, exclusivamente para esta Ley de Endeudamiento que es para financiar el déficit del Ejercicio 2009.

No lo logramos, si bien fue propuesta y acompañada por la mayoría de la oposición. Si se logra, a través del trabajo de nuestro bloque en la Cámara de Senadores; proponíamos que la adhesión al 2009 fuese en esta ley y la del 2010 la discutiéramos en el Presupuesto del 2010 es lo que viene complicado, del 2009 vamos a salir con los ATN, con ahorros, con políticas de recaudación como planes de pagos, con este endeudamiento; el 2010 es realmente el más complicado, por lo que proponíamos que esa adhesión estuviese en el Presupuesto. Si alguien piensa que con esta ley el Presupuesto 2010 está asegurado, está equivocado, con la técnica presupuestaria aplicada no se cumplen los resultados, tanto en el 2008 como en el 2009, una con déficit y otra equilibrada que no fueron, vamos a discutir todo el 2010. Por esto nuestra propuesta a que esta adhesión a la Ley de Responsabilidad Fiscal, por el Ejercicio 2010,

estuviese incluida en el Presupuesto, pero no se aceptó.

También propusimos la “cláusula cerrojo” es decir, dada la perspectiva del 2010 asegurarnos una ejecución presupuestaria, por lo menos un presupuesto que tuviese un déficit no mayor al 50% de lo que se había producido en el 2009. En el 2011, que ya no está vigente la modificación de la Ley de Responsabilidad Fiscal, lo deben cumplir. Si lo debía cumplir cuál era el problema en agregarlo, nos parecía una buena señal para el 2011 el compromiso de una ejecución presupuestaria, financiera equilibrada.

Tampoco fue acepta en comisiones, pero como considerábamos que era importante lo propusimos en el recinto, esta propuesta que hoy veo que está en la media sanción de la Cámara de Senadores, solo fue votada por el bloque radical, no fuimos acompañados por ningún otro legislador. También vemos con agrado que el trabajo de los senadores radicales haya sido una continuidad del iniciado en la Cámara de Diputados.

En cuanto al trabajo, coincido con el diputado preopinante, el trabajo técnico y político que se realizó en esta Cámara fue enorme. Se logró reducir el endeudamiento, la necesidad de endeudamiento, la autorización de endeudamiento en 100.000.000 de pesos; se eliminó la titulización de activos; se eliminó la garantía de activos en el artículo de las garantías; se acotó el incremento del presupuesto para gastos no autorizados en el Presupuesto 2009, a solo 50.000.000 de pesos, se aseguró la transferencia a municipios de los aportes no reintegrales; se eliminó la autorización de incrementar el presupuesto, a través de otras fuentes de financiamiento; se comprometió al gobierno provincial al pago de lo adeudado por FIM y FAM. Por si esto fuera poco se logró, concatenado con la autorización de endeudamiento, el incremento de la masa primaria para municipios en 4.8.

He querido remarcar el trabajo realizado en esta Cámara, que en Senadores, las pocas cosas que no pudimos incluir, han sido incorporadas. Mi bloque va a acompañar la media sanción de la Cámara de Senadores, por ser el final del trabajo que iniciamos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: en esta sesión y contrariamente a la que en este proyecto tuvo su sanción, ya no hablamos de endeudamiento, en ese momento algunos opinaban que había que endeudarse, otros que no y otros que lo votaban pero no era conveniente.

Ahora sabemos que todos los partidos votaron el endeudamiento, esto quedó claro y definitivo.

Seguimos pensando que lo correcto es tener presupuestos equilibrados y que el daño que le hace a la Provincia la deuda, los intereses y el gasto de la misma, son importantes y podrían ser utilizados en

otras cosas, para cubrir necesidades insatisfechas en las diversas áreas de servicios que presta el gobierno de la Provincia.

Lo que corresponde es fijar una posición técnica y una posición política. Técnicamente, desde nuestro bloque, entendemos que es una mejor herramienta para los fines que se persiguen, una vez acordado el endeudamiento que sancionamos en la Cámara de Diputados. Políticamente estamos de acuerdo con lo que oportunamente se acordó, recordemos que cuando elaboramos la sanción en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, fue un trabajo arduo y importante, con numerosos aportes; y un acuerdo político entre el gobierno de la Provincia y los partidos políticos que lo votaron y los intendentes en general.

Por estas razones creemos que técnicamente y políticamente una vez votada la necesidad de endeudar la Provincia, es correcto insistir con la sanción de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: seré breve, porque en realidad tratar de buscar argumentos técnicos que convaliden una posición u otra, en definitiva es ponerse en la posición de ver “el vaso medio lleno o el vaso medio vacío”.

Como toda cuestión subjetiva y opinable, muchos pueden estar a favor de una u otra posición.

Estamos en un momento de definición y de discusión política, de por qué estamos como estamos y por qué discutimos lo que estamos discutiendo.

Estas definiciones políticas que de alguna manera se están ratificando, arrancan en la campaña electoral del año 2007, con la mentira de la inseguridad y continúan hoy con la mentira de los acuerdos políticos con los intendentes, con los representantes de los partidos políticos.

Se dijo que la Cámara de Diputados había logrado bajar de 520.000.000 de pesos a 420.000.000 de pesos el endeudamiento, viniendo del diputado Bianchinelli, creo que ha sido un error. El proyecto entró con 420.000.000 de pesos que habían acordado algunos intendentes con el secretario general de la Gobernación, supongo que con el gobernador. La mentira que se ratifica en el tiempo, viene que se iba a aprobar una Ley de Coparticipación. Por qué esta Ley de Coparticipación no se trató en la Cámara de Senadores la semana pasada, lo dije en la sesión donde se trató el endeudamiento, que este es un pacto de mafiosos donde los mafiosos no lo respetan, porque si hubiera algún acuerdo en donde existiera la voluntad, el consentimiento y el compromiso de las partes de cumplirlo, la semana pasada no habría existido ningún impedimento para aprobar sin modificaciones la Ley de Coparticipación, cosa que no se hizo.

Continúa la mentira de Jaque y quiero suponer, más allá de las opiniones particulares de la opinión de algunos senadores, que una aprobación

por unanimidad como la que sancionó la Cámara de Senadores tenía y tiene el suficiente respaldo político-partidario que no obtuvo la media sanción que tuvo la Cámara de Diputados; acá salió ajustadamente por los 32 votos necesarios para ser aprobada, y en el Senado sale aprobada por unanimidad, también por el partido oficialista; quiero pensar que esto formó parte de un acuerdo político del que participaron en algunas reuniones, no estuve la semana pasada, pero creo que hubo reuniones en donde se acordaron los mínimos detalles en la redacción del proyecto y llevó a la aprobación por unanimidad, y ahora viene en revisión a Diputados y, muy a pesar nuestro, para ser sinceros, que tampoco estamos de acuerdo con el endeudamiento de 380.000.000 de pesos, pero teniendo en cuenta que no tenemos alternativas de votar por uno o por otro dijimos: "es una cuestión de mero trámite" y habrá que aprobar los 380.000.000 de pesos, porque no hay más remedio y los mendocinos se verán endeudados en 380.000.000 de pesos, y vaya a saber quién los pagará.

Nos encontramos ahora con estas insistencias con el endeudamiento de 420.000.000 de pesos y, reitero, Jaque sigue mintiendo, y no a los legisladores, sino a su partido y a los intendentes a los que les prometió un montón de cosas y hoy demuestra que no las está cumpliendo. Ojalá cuando traten este proyecto que con la insistencia va a tener aprobación, el gobernador cumpla con las cosas que prometió a los municipios, no vaya a ser que aquellos que se apuraron tanto en firmar ese acta, que parecía un chocolate, después estén mendigando que el gobernador le gire los fondos que les corresponden.

Nosotros vamos a votar en contra de la insistencia de la Cámara de Diputados, y entiendo que algún legislador va a hacer una mención más profunda de esto. Tengo, desde mi más humilde visión, una duda: el artículo 41 establece que se debe contar con los dos tercios de los miembros presentes de la Cámara para autorizar el endeudamiento, esto es verdad que se obtuvo en la anterior sesión de esta Cámara, he descubierto la forma que debe tenerse sobre esto y es si la ratificación no necesitaría los dos tercios de los miembros presentes para sanear lo que dice el artículo 41.

Simplemente digo que voy a votar en contra por cualquiera de los dos proyectos, porque si vemos el vaso medio vacío o medio lleno estamos viendo que hay alguna especificación mayor de los gastos, si queremos ver el vaso medio vacío no sabemos para qué nos endeudamos y mucho menos cuánto tiempo vamos a estar endeudados y mucho menos cuánto vamos a pagar para salir de este endeudamiento; esto ya no es una discusión técnica, no es una discusión de especialistas, sino meramente política y debo reconocerlo con profunda amargura.

Si el diputado Maza dejara de hablar por teléfono, señor presidente, podría seguir hablando.

Lo digo con profunda amargura que este es nuevamente un triunfo del gobierno de Jaque, y una derrota más de los mendocinos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: trataré de ser muy breve, no sin antes hacer aclaraciones sobre expresiones vertidas que me parece ameritan, más allá de los epítetos que se profieran o los calificativos que emanen de algunos legisladores para tratar de embolsar algunas acciones, quiero parafrasear lo que hace un recinto legislativo en la sanción de las leyes, después voy a abordar un tema que me parece de especial tratamiento como es la implicancia del artículo 41 en la sanción de este proyecto, porque en la medida en que se equivoque la presentación del mismo, requerirá que el proyecto pueda caerse si no se atiende a los términos de la Constitución provincial.

Lo primero, este es un recinto legislativo, el Parlamento, que es como se denomina, es donde se viene a hablar, a exponer ideas, y la democracia, cuando inventó este sistema de la división de poderes, quiso que el Parlamento reemplazara a la guerra, así de sencillo, los griegos tuvieron ese ingenio como para plantear, desde la palabra de los grandes filósofos, cómo el hombre determinaba la necesidad del ámbito de la discusión para limitar el combate en donde costaba la vida por la lucha por la palabra.

Este no es el primer gobierno de la Provincia que pueda haberse conducido muy mal en las finanzas públicas, y no es el primero que puede haber caído en este marco de situación después de una crisis internacional que ha mellado la situación de la Provincia, a lo cual se agrega una importante cuota, que es la falta de gestión por parte del gobierno provincial.

Esto ameritó que la situación conflictiva en las finanzas públicas nos llevara a una situación de conflicto y desmanejo de la hacienda pública, a tal punto, que en la Provincia no hay circulante o efectivo en las arcas públicas para afrontar los problemas de recursos genuinos, hubo una reunión, hace poco tiempo, del gobernador con un ex gobernador, Roberto Iglesias, quien le dijo claramente al gobernador que la Unión Cívica Radical no podía ayudar al financiamiento de la Provincia o al endeudamiento si antes el gobernador no agotaba todas las instancias ante el gobierno nacional para traer toda la plata necesaria que le corresponde a la Provincia, creemos que esta gestión y, alguna se ha hecho, pero otras no tuvieron eco, otras están preparadas y a punto de solución, como un ATN de 100.000.000 de pesos que está solucionada en términos técnicos, pero que no tiene la autorización del Poder Ejecutivo nacional. Y otras, lisa y llanamente, no se hicieron, motivo por el cual, en un principio quien habla, no tenía la imposibilidad de determinar el apoyo al

endeudamiento de la Provincia, bajo el punto de vista netamente político.

Estamos contentos de que mi bloque, más allá del pensamiento de cada uno de sus integrantes, abordó como concepto general de que hubiera por parte de quienes intervienen en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, un análisis técnico para saber cuál es la realidad del presupuesto provincial, de la arcas públicas, y hasta dónde debíamos llegar en un endeudamiento, en el caso de que así ocurriera.

Hubo responsables por parte de mi bloque y son la presidenta del bloque, diputada Vietti y el diputado Vilches.

En el ínterin de este proceso, es cierto de que algunos intendentes del radicalismo se sentaron a hablar con el gobierno de la Provincia, y los 3 que se sentaron a dialogar, dieron el OK al tema del endeudamiento. No obstante, mi bloque siguió, en el entendimiento que debía tener una postura técnica llevada hasta el final y debía hacerla coincidir con una postura pública y política. Esa postura se decidió en el seno del bloque por mayoría, en uno y otro sentido, tener unanimidad y votar la misma cosa. pero lo hicimos contestes, más allá del pensamiento político de cada uno, de que la Provincia, cuando llega a estas situaciones y no encuentra los mecanismos necesarios para encontrar las soluciones, requiere de estos estados parlamentarios, o sea de las comisiones y del mismo parlamento, para que en el diálogo encuentren las mejores soluciones.

Creo que la resolución que encontró el mecanismo de bajar 100 pesos, el endeudamiento, no solo es aceptable, me parece que es sumamente racional y razonable, porque encontró en los números su definición final; pero esto partía de la base de que estaba concomitante con otra ley, en la cual, públicamente dije, era parte de la misma ley y no desglosada en dos leyes.

¿Qué pasaba? Había una ley que correspondía a la redistribución de ingresos del Estado provincial, en el marco de los municipios, que tenía que estar encajada con el tema del endeudamiento, porque sino, no hay redistribución de nada; y nadie le podía dar más nada a ningún departamento; por eso esto era una sola ley.

Cuando lo dijimos, creo que había en el seno del pensamiento por distintas vertientes, y no voy a dar nombres, que no debía ser una sola ley, porque si se vetaba iba a ser seguramente el tema de los municipios, y si eran dos leyes distintas, no se vetaba el tema del endeudamiento; pero se podía vetar el tema del endeudamiento.

Hubieron otros que a lo mejor pensaron que era mejor votar en dos partes, que no al endeudamiento y que sí a la redistribución entre los municipios. Entonces, quedamos bien con la ley de distribución, pero nos oponemos al endeudamiento, cuando ambas cosas están íntimamente ligadas; porque sin endeudamiento no hay coparticipación.

Pero más allá de los juegos políticos que son legítimos y los reconozco, uno tiene que afrontar

respecto a como queda con la gente de afuera, porque vota lo bueno y no vota lo malo, pero para adentro sabemos que este juego político es así, que puede tener distintas visiones y cada uno proyecta la mejor visión que tiene para ponerla preponderante sobre el marco político que hace a la defensa de su partido. Esto tampoco es atacable; porque es una cuestión legítima de los Cuerpos Colegiados y, en definitiva, es la gente la que con el tiempo, se da cuenta, de la razonabilidad de una propuesta o no.

En esta situación, nuestro bloque aceptó votar el tema del endeudamiento, porque entiende que las arcas públicas en el estado en que se encuentran significan a corto plazo un altísimo costo social que puede devenir con una serie de elementos que conllevan el castigo hacia los sectores que menos tienen que ser castigados, que son los que necesitan de la salud pública y de la educación o incluso, los empleados públicos, con el acceso a su legítimo haber, el cual puede ser castigado y al no cobrarlo decaer su capacidad adquisitiva y entrar en una crisis de orden individual.

Este es el juego al cual nosotros nos propusimos contribuir en uno u otro sentido dentro del marco de las definiciones que se toman en cada bloque para que cada uno tenga que votar como le corresponde.

Con esto quiero decir que no hay ningún acuerdo mafioso de ninguna naturaleza, porque si lo calificamos así al "parlare" dentro del Parlamento, y el entendimiento dentro de los sectores como un acuerdo mafioso, entonces se acabó la democracia, volvamos a las armas que era el método con que los griegos defendían cada una de sus posiciones y en las que, hasta el nacimiento de las olimpiadas, no encontró otro mecanismo en el mundo mas que la guerra, después fue el deporte.

Salvada esta circunstancia, nuestro bloque encuentra, esta media sanción, como bien dijo el presidente del bloque justicialista de la Cámara de Senadores, que revisa la media sanción de Diputados, mejora sustancialmente y a la vista del pueblo en la reducción de 40.000.000 de pesos, un monto, el cual no tenemos especificado cuánto es ni que afecta, con lo que no estaríamos de acuerdo que afecte a la salud o a la educación.

Me da la sensación de que como viene, no habiéndose tratado la Ley de Coparticipación, puede sí seriamente afectar a Mendoza.

Por qué digo que no se trató con la Ley de Endeudamiento en la Cámara de Senadores la Ley de Coparticipación de ampliación en 4.8, la Coparticipación, es algo que nadie se lo pude explicar, por eso digo que es una sola ley; pero es lo que me da derecho a pensar que el Ejecutivo, mañana lo puede vetar con tanta facilidad; porque 4.8 más, después de más de 20 años que no se tocaba esa ley, donde siempre que lo hicieron fue para castigar a la Capital de Mendoza, no a los intendentes, porque siempre le sacaron para mejorar la sustancial situación que debían tener los pobres de algunos otros departamentos, y la realidad es que nunca cambió nada, porque a la Capital le

sacaron gran parte de su entrada y es el primer cambio que viene a aparecer para mejorar las arcas públicas, que por otro lado los municipios son en la práctica y en la realidad los entes más castigados por las haciendas y finanzas, no solo de este gobierno, sino del sistema que le ha encantado descentralizar responsabilidades hacia abajo y nunca lo hizo transfiriendo los fondos necesarios, por eso los municipios entraron en déficit, mucho antes que la Provincia y en la historia, siempre los municipios son los que entran primero en déficit, porque tienen relación directa con las necesidades de la gente. Por eso es que había que tratar esa otra ley paralelamente a esta, porque no solamente es el complemento, sino que viene a generar una reactivación de los sectores que tienen que ser reactivados en Mendoza para que haya movilidad en el campo de la hacienda y la economía respecto de quienes más están sufriendo en este proceso.

Como decía, en esto, al bajarse 40.000.000 de pesos y no estar plenamente justificado respecto de qué se toca, digo que ante la gente aparece como una ley sustancialmente mejor, porque endeuda a la Provincia en 40.000.000 de pesos menos, cosa que deja en descubierto que el gobierno puede haber tenido un handicap suficiente como para votar esos 40.000.000 de pesos menos, porque eso sí es cierto: el oficialismo en la Cámara de Senadores votó por unanimidad esos 380.000.000 de pesos. Entonces hoy correspondería, para que no se ande en doble juego de ninguna naturaleza, que se voten los 380.000.000 de pesos como monto racional básico para superar la instancia y si el día de mañana el gobierno demuestra en los números que efectivamente faltaban los 40.000.000 de pesos, el Cuerpo que tome la responsabilidad de volver a realizar el análisis del tema y ver si realmente corresponde ese endeudamiento o no; o quizás, hacer venir esos 100.000.000 de pesos que están colgados en ATN en la Nación.

Acá hay una cosita que tampoco se ha dicho, pese a que se jugaron con algunos números públicos, políticos, que el gobierno provincial había hecho arreglos en la Nación; no, el gobierno provincial no ha hecho ningún arreglo; no hay algún número que aparezca como arreglo, pero sí ocurrió una cosa que pasó desapercibida para todo el mundo, que es "vergonzante" para las provincias argentinas: el viernes, el secretario general de Gabinete de la Nación firmó un decreto por el cual la Nación se apropia de 9.000.000.000 de pesos que corresponden a fondos de ATN depositados en el Banco Nación. ¡Así, por una simple transferencia! Se quedaron con 9.000.000.000 de pesos de los 20.000.000.000 de pesos que le corresponden a las provincias. ¿Sabe para qué son los ATN, señor presidente? Para resolver las asimetrías económico financieras que se presentan en las provincias argentinas, o bien, para enfrentar las crisis que devienen de los distintos flagelos de la naturaleza, como inundaciones, granizo, etcétera, o bien, cuando una provincia entra en tal grado de déficit

pueda salir, momentáneamente. Los ATN son un subsidio, para que las provincias puedan resolver su situación financiera. La presidenta, en vez de darle la plata a las provincias, se embucha y, perdón por el término, "esto es un robo", se embucha 9.000.000.000 de pesos que le corresponden a las provincias argentinas.

Lo más preocupante es que hasta ahora no le he escuchado al gobernador que le diga absolutamente algo a su amiga presidenta, respecto de los 9.000.000.000 de pesos. Podría haber depositado en las arcas públicas 8.600.000.000 de pesos y le daba a la Provincia de Mendoza los 400.000.000 de pesos que necesita para resolver su crisis financiera temporal, y de esta manera resolvía todo un conflicto en la República Argentina con un socio que ella pretende que sea muy querido, pero que en la práctica parece que no.

Dicho esto, nuestro bloque va a votar el proyecto del Senado, que en esto nos mejora sustancialmente, son 40.000.000 de pesos menos y adopta tres posiciones, que el bloque radical propuso en la reforma de la ley, que no fueron aprobados, porque se entendía que nosotros éramos minoría y, por consiguiente, sin el voto de la mayoría no podía pasar; entre ellos, el tema de que no se extienda la implementación de la Ley de Resguardo Fiscal y Responsabilidad Fiscal al año 2010, sino por lo que queda del año 2009. Por supuesto, que el gobierno de la Provincia tiene las herramientas para salir de esa situación, por la sanción nacional que sí consiguió el gobernador de la Provincia, como fue el tema del endeudamiento. Eso sí, lo pidió la presidenta de la República y el Congreso Nacional lo aprobó rápidamente, el tema de salirse de la Ley de Responsabilidad Fiscal y lo podrán aplicar en el futuro por la vigencia de la ley nacional, pero no porque la oposición en la Provincia se lo haya dado. Dicho esto, ratificamos esa posición.

Voy hacer alusión, como decía el artículo 41, porque esto tal cual se presenta en el recinto, me parece que si hay una insistencia sobre la sanción de este Cuerpo y esa insistencia no requiere o no obtiene el número suficiente de votos, se va a caer y si se cae, no van a poder presentar la misma ley por un año.

Permítame, señor presidente, le pido autorización al Cuerpo para dar lectura.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está autorizado, diputado.

SR. VICCHI - Gracias, señor presidente.

El artículo 41 de la Nación reza lo siguiente: "No podrá autorizarse empréstito alguno sobre el crédito general de la Provincia, ni emisión de fondos públicos, sino por ley sancionada por dos tercios de votos de los miembros presentes en cada Cámara".

Fíjese, señor presidente, que por las palabras que dijo el presidente del bloque Justicialista, hay una mala deducción, una mala interpretación. Dijo que este Cuerpo ya había

aprobado la media sanción y que el otro Cuerpo también aprobó la media sanción. En realidad, con esas 2 medias sanciones no hay ninguna ley y lo que el artículo 41 dice es que no podrá autorizar empréstito alguno, ni emisión de fondos, sino por ley sancionada por los dos tercios de cada Cámara. O sea, que esta ley, este artículo constitucional exige que sí o sí la sanción tratada en cada una de las Cámaras la que tiene que aplicarse con dos tercios de los votos, y tiene que constar que está votada con dos tercios de los votos.

Voy a terminar de leer el artículo, que a los fines del resto del presupuesto, también es necesario: "Toda ley que sancione empréstito deberá especificar los recursos especiales con que deba hacerse el servicio de la deuda y su amortización", que como mínimo tendrán que traer con qué se hace el empréstito y tienen que hacer el detalle de ese empréstito. Esto debe agregarse, lo del tema del 41.

En la última fracción dice: "No podrán aplicarse los recursos que se obtengan por empréstito, sino a los objetos determinados que debe especificar que lo autorice bajo responsabilidad de la autoridad que lo invierta o destine a otros objetos". No cabe ninguna duda y no hay discusión en la doctrina de Mendoza de que toda ley que reforme el Presupuesto o que endeude a la Provincia, tiene que tener dos tercios y esto no se interpreta como medias sanciones de una o de otra, esto se interpreta como ley, y ley es lo que sanciona, es la sanción, tenga el procedimiento que tenga. Seguramente, quienes quieren hacer esta valoración, quieren remitirse a lo que reza el artículo 2º, que habla todo el capítulo de procedimiento de la formación de las leyes, de la Constitución, es el procedimiento formal para las sanciones; en el primero hace referencia cuando una ley se presenta, ¿qué caminos debe seguir? Se aprueba en una Cámara, pasa a la otra, se aprueba en la otra, si no es aprobada o rechazado pasa directamente al archivo, y en el artículo 2º hace expresa referencia al procedimiento de las leyes que son reformadas y dice concretamente: "Que cuando una ley es aprobada por una Cámara y pasa a la otra, y esta otra Cámara le produce correcciones, vuelve a la Cámara iniciadora, la Cámara iniciadora sanciona con simple mayoría y la vuelve a mandar; ahí empiezan a jugar los dos tercios de los votos".

Esta parte está hecha para todas las leyes, pero conjugada en su análisis con el artículo 41, la Constitución dice: "Que ésta debe ser llevada a la aplicación del resto de las leyes, es decir que la mayoría absoluta se traslada a ser los dos tercios".

Señor presidente, si usted llega a someter a consideración del Cuerpo en primer lugar la media sanción de la Cámara de Diputados y si no reúne los dos tercios suficientes, se cae la misma. Esto llevaría a una situación no pretendida ni por la otra Cámara ni por nosotros, donde ratifico que es público y notorio que cuando se debe recurrir al endeudamiento se debe recurrir como que no hay otra salida y todos deben votar absolutamente eso.

Usted deberá someter a votación la media sanción que viene de la Cámara de Senadores para ver si se cae o no y si se cae no va a ser responsabilidad del bloque de la Unión Cívica Radical, porque este bloque va a votar solamente la media sanción de la Cámara de Senadores, en ningún caso votará la media sanción de esta Cámara.

Alguna gente, dirigentes de primera, segunda o quinta línea que se han atrevido a decir que los diputados de la Unión Cívica Radical tienen el sí fácil. Les voy a contestar que la Unión Cívica Radical nunca tuvo el sí fácil, siempre tuvo el sí responsable, siempre tuvo el sí ante las situaciones que pide la gente, siempre tuvo el sí ante la racionalidad del sistema legislativo, siempre tuvo el sí ante el sistema democrático que a nosotros nos ampara, pero nadie por el manejo de una situación política coyuntural o para hacerse dueño o jefe de la negociación puede pasar por arriba a este bloque, porque la responsabilidad de este bloque es lúcida y traslúcida y juega en función de la Provincia de Mendoza, tenemos las ganas de hacerlo y lo demostramos cuando gobernamos en la peor de las crisis y cuando estuvimos en la oposición, acompañando siempre a la democracia y nunca a los juegos de Estado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia antes de votar dará lectura por Secretaría a los artículos que corresponden a los aspectos constitucionales.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: me alegra haber coincidido en el final de lo manifestado por el diputado Vicchi. De nosotros no ha salido que el bloque de la Unión Cívica Radical tiene el sí fácil.

Quiero aclararle que no fui quien dijo que ya estaba autorizado el endeudamiento, también lo dijo la diputada Vietti.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: por un problema de sentido común la Cámara de Diputados ya voto por los dos tercios que establece el del artículo 41, Ley de Endeudamiento de la Provincia con los 32 votos necesarios. Para la misma sanción no creo que sea necesario.

La preocupación de algunos dichos en los cuales se ha mencionado como un acto irresponsable de la Cámara de Diputados con los 32 votos en la sesión pasada.

Son actos de responsabilidad pública el control que debe generarse en los municipios que gastan innecesariamente recursos de la Provincia, que después tenemos que resolver desde el ámbito legislativo.

Quiero salvar con esto la responsabilidad de los que votamos en la sesión pasada la Ley de Endeudamiento de la Provincia, más allá de las

diferencias que podamos tener con el gobierno provincial.

Tengo mi visión personal sobre la gestión del gobernador Jaque, se puede constatar en la Versión Taquigráfica, pero también debemos ver lo sucedido en el Hospital Notti, y el esfuerzo que hizo esta Cámara para resolver los problemas para su desarrollo social; la Cámara de Diputados le otorgó al Ministerio de Salud 1.000.000 de pesos de sus ahorros; el gobernador le otorgó 100.000 pesos.

Con respecto al proyecto en tratamiento, respecto a la ley en cuestión, voy a votar afirmativamente el proyecto de la Cámara de Diputados, a ser consecuente y lo hice a conciencia y estoy muy molesto con el Senado, por eso no admito las modificaciones. Quizás este hecho que sea menos plata para la Provincia, no puede hacer modificaciones a costa del vilipendio y el escarnio de otros legisladores y esto me parece absolutamente injusto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco

SR. BLANCO - Señor Presidente: este tema me tiene mal desde hace un tiempo, estamos hablando de endeudamiento desde hace más de 8 meses. La Comisión de Hacienda hace tiempo que al ministro de la cartera del Ejecutivo se le pedía información, porque él mismo decía que iba a faltar plata para terminar el año hace mucho tiempo. Soy respetuoso de la opinión de todos respecto a la votación. Quiero hacer un poco de historia: se votó un plan de vivienda que tuvo larga discusión en el que la Provincia se endeudaba por varios años con la pérdida de los fondos del FONAVI.

Desde el Frente Cívico se hizo una propuesta alternativa para que la Provincia no se endeudara y siguiera construyendo esas casas y no generar un problema a futuro. Mi voto fue no aprobar el plan de vivienda oficial por el tema del endeudamiento. Cuando llegó esta Ley de Endeudamiento, se hizo un trabajo arduo y lamentablemente tengo que decir que no somos capaces de coordinar con el Senado, ni siquiera hay consenso partidario entre las dos Cámaras. Sigo estando en contra del endeudamiento de la Provincia, y no estaba claro el destino de los 420.000.000 de pesos y cuál es el plan de austeridad que puede tener un gobierno cuando tiene una diferencia económica para terminar su Presupuesto. No he escuchado en este tiempo, y cuando la diputada Vietti le pedía datos al ministro, porque se sabía que esto iba a llegar, y no veo hasta hoy y vuelve en revisión del Senado la Ley de Endeudamiento, no veo en todo este tiempo una ayuda nacional y se dijo acá, el gobierno nacional se quedó con el tema del Plan Federal y nos tiró un problema de endeudarnos para seguir cumpliendo con las viviendas de los mendocinos; también se quedó con el monto de los ATN y no solo eso, si uno analiza cómo han llegado los ATN a los aliados, a los mismos les ha llegado un incremento y Mendoza

no figura en ese incremento, y Mendoza obviamente es una Provincia aliada. No vemos la ayuda nacional tampoco y tenemos que recordar lo que nos deben; no es cuestión de ir a pedir ayuda, o por favor o de rodillas, debe ser una de las pocas provincias que financiamos a la Dirección Nacional de Vialidad y Mendoza tiene que poner plata para que podamos hacer obras en sus jurisdicciones y nos la devuelvan a los 4 años a valor nominal y cuando nos están debiendo más de 80.000.000 de pesos de esos fondos de la doble vía.

No tengo claro para qué nos endeudamos, ni por qué y qué hacemos para no endeudarnos. Hubo una rebaja de 100.000.000 de pesos, llegamos a 420, me parece que sigue siendo una macana para la Provincia y después de mi voto negativo y voy a ser insistente en el Senado con todo lo que se trabajó y con la visita de muchos senadores a las reuniones, parecía que se abrió un mundo completamente nuevo y empezaron a discutir otro tema en el Senado. Este tema de los 420 y transformarlo en los 480, posiblemente 40 para el futuro. He escuchado que es una diferencia sustancial en un Presupuesto de 7.000.000.000 de pesos, estamos hablando de 0,5%, sustancial no tiene nada, o sea que lo que se aprobó en el Senado es lo mismo que aprobamos nosotros con el agravante que le agregaron artículos tan complejos y rebuscados que agregan duda, y casi tengo la certezas que va a existir un perjuicio mayor al endeudamiento de la Provincia que es que el Ministerio de la Nación no nos va a aceptar, vamos a quedar fuera del FAM, no vamos a poder renegociar la deuda provincial para el 2010 y todo esto lo vamos a tener que volver a discutir en el presupuesto que venga y si lo vamos a tratar dentro de 20 días, me parece una falta de respeto que 38 senadores y 48 diputados, aprobemos algo que sabemos que está mal.

No voy a aprobar el proyecto de Diputados, porque estoy en contra del endeudamiento y del Plan de Vivienda; creo que el ministro de Hacienda no venía a dar los datos hasta que se aprobara la Ley de Vivienda, porque sabía que si nos daban los datos, obviamente no podíamos aprobar un Plan de Vivienda con endeudamiento.

Después que ingresó el tema de los intendentes y no se ve en las políticas financieras de los intendentes, cuáles son los planes de austeridad para solucionar sus problemas financieros. He peleado mucho por la coparticipación, ya sea en el municipio y la Legislatura. Me hubiera gustado una modificación de la Ley de Coparticipación por convencimiento de los municipios y del gobierno, no por desesperación de ambos.

Cuando escucho hablar a mis pares, a los que respeto, algunos dicen "esto es lo menos malo" sabemos que es malo para la Provincia, pero lo vamos a votar; otros dicen que si tuvieran que votar votarían las 2 leyes en contra; otros tratan de ver por qué no pudimos votar acá lo que el mismo partido votó distinto en la otra Cámara.

Cuando uno ve que no existe un plan de austeridad, que no existe un reclamo para poder nivelar a Mendoza en lo que le debe la Nación. En las asimetrías que existen en lo que le debe a nivel nacional, ya sea por el FONAVI, por coparticipación federal de impuestos, por inversiones en Vialidad Nacional, por ATN, por diferimiento impositivo que nos tienen rodeados. Cuando uno ve que no se hace absolutamente nada y lo único que llega es endeudamiento, no sabemos qué nos va a pasar cuando se sume éste con el de vivienda el año que viene.

No estoy para nada de acuerdo, algunos dicen que políticamente es una cosa y técnicamente es otra; no estoy políticamente de acuerdo con el endeudamiento, porque creo que es muy malo para la Provincia; no estoy técnicamente de acuerdo, porque había otras maneras de solucionar esto, como hacen los economistas que prevén una situación y hacen planes para solucionarla, no tapando agujeros.

Por todo esto no voy a votar los 420.000.000 de pesos en existencia, tampoco puedo votar lo que viene del Senado, porque creo que lo ha complicado y le trae perjuicios extra a la Provincia, sacar una ley con ese defecto para corregirla dentro de 20 días es poco serio. Se me plantea una situación difícil de solucionar y en estos años en los que he estado en la Cámara nunca he apelado, hoy sí apelo a no votar ninguna de las 2 leyes por lo que solicito permiso para abstenerme, no quiero ser partícipe de esto que va a ser muy perjudicial para la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Oportunamente se pondrá a consideración su abstención.

Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: llevamos más de un mes discutiendo el endeudamiento, a mi juicio la complejidad del tema radica en la forma en que arrancó. Me molestó que esto arrancara con un Acta Acuerdo de los intendentes con el gobernador, hubo un senador que dijo que esto tuvo inicio en un Acta Acuerdo de características políticas superlativas; hubo acuerdo entre el gobernador y los intendentes en autorizar el endeudamiento. Espero que no firmen más nada que tenga que ver con la Cámara de Diputados, me molesta porque tenemos un celo excesivo en respetar la autonomía municipal y no damos tratamiento a ningún tema que tenga que ver con los municipios, este no era el tema de los intendentes avanzar sobre el endeudamiento, esto condicionó fuertemente en la forma en que se inició el debate en la Provincia.

Espero que no tenga un mal final, porque suscribo absolutamente lo dicho por el diputado Vicchi, en el sentido de que es insoslayable el cumplimiento del artículo 41 en la sesión de la fecha para dar por autorizado el endeudamiento. No suscribo los argumentos vertidos por el diputado Puga, en el sentido que los dos tercios anteriores son suficientes y suplen una mayoría distinta de la sesión de la fecha. Cada sesión es distinta y el

proyecto que vamos a poner a consideración también es distinto, en consecuencia debe contar con los dos tercios.

Voté en contra del endeudamiento y hoy voy a votar a favor del proyecto venido del Senado. Entiendo que hubo modificaciones muy profundas, no solo en el monto, sino en una serie de condiciones del endeudamiento, especialmente la determinación de una serie de partidas para absolver gastos no previstos en el presupuesto, como salud, desarrollo social, penitenciaria, productores, que mejoraron el proyecto original y la baja en el endeudamiento.

Se ha hablado mucho de la relación Nación-Provincias, pero creo que todas las provincias vamos a tener que hacer algo, no es un problema de este gobierno. En el año '88, el 52% de los ingresos públicos iban a las provincias; en el '93 al 2001 cayó al 32%; del 2002 al 2008 al 27% y en el 2009 está en el orden del 24%. Estos se reflejan claramente en el superávit de la Nación y en el déficit de las provincias.

Me quiero detener en los gastos provinciales, alguien decía no sé para qué nos endeudamos y qué se está haciendo. Sé lo que no se está haciendo, hubo una mala redacción en el oficialismo ante la referencia de una licitación, llamada en estos días, que aparecía como no imprescindible. El último mes tenemos licitaciones por refacciones de fachada, instalación de aires acondicionado, remodelación de un primer piso de una repartición por 2.000.000 de pesos; pongámonos de acuerdo en por qué no restringimos el gasto público, produzcamos el ordenamiento de las vacantes, establezcamos realmente un plan de reducción del gasto, sino no entendemos para qué seguimos endeudándonos.

Este fin de semana he leído una nota en un diario provincial que decía que hay que salir a cobrar los impuestos. Es muy bueno quedar bien con los contribuyentes no cobrándoles los impuestos, en la información de Rentas de esta semana surge que en Ingresos Brutos se le debe a la Provincia 60.000.000 de pesos; en inmobiliario 238.000.000 de pesos; en Automotor 317.000.000 de pesos; un total de 616.000.000 de pesos dando vueltas en la calle. Quiénes son los deudores? Los pobres jubilados?, los desempleados? "minga", la lista de deudores son las grandes agencias de automotores, las empresas de transporte, los grandes grupos inmobiliarios. Por qué no les cobran?

Es curiosa la reflexión de quien tiene a su cargo el cobro de los impuestos: dice la directora general de Rentas, Alicia Chacón: "cuesta un poco lograr que se regularicen los pagos y lograr una cultura de pago, lo que debemos lograr es que cada uno pague lo que le corresponde, con la idiosincrasia de los mendocinos no es conveniente ejecutar medidas como el secuestro de bienes o medidas mediáticas, buscamos que sepan que los estamos mirando y sabemos que también les ofrecemos muchas alternativas, si necesitamos más gente para buscar a deudores y controlarlos el año

que viene no está previsto y vamos a ver qué pasa en la Legislatura.

Me pregunto: ¿por qué no metieron una parte de los 5.000 para salir a cobrar los impuestos? Y, cuando uno lee esto no quiere aprobar ningún endeudamiento, en política nacional por lo menos, Montoya salió a dar la cara y cobrar a los grandes grupos económicos que están podridos en “guita” y especulan con una moratoria; me pregunto, ¿podemos tener 700.000.000 de pesos en 3 impuestos provinciales en la calle?, que la directora de Rentas salga a decir que “los estamos mirando” y nosotros seguimos autorizando endeudamientos, entonces, uno dice: “muchachos, me parece que esto es una joda.

Le digo con franqueza, votaría a favor si fuera para hacer una central hidroeléctrica o una línea de alta tensión, o hasta un subsidio para los carenciados; pero a uno le queda la duda, ¿por qué no hacemos lo que hay que hacer para no estar en esta situación, y por qué no hay una severa priorización reducida del gasto en la Provincia antes de caer en este endeudamiento que se pretende aprobar?

En consecuencia, espero que no termine de la misma forma y, adelanto el voto positivo de Senadores que creo, como alguien dijo, que fue un acuerdo político de todas las bancadas, en donde se votó por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: por ahí a uno le cuesta salir del asombro, alguna vez Perón decía que “no había que cambiar de caballo a mitad del río” y acá hubieron votos que acompañaron la media sanción de esta Cámara y veo que algunos, por alguna reorganización o circunstancia especial, están cambiando las posiciones y la verdad es más respetable aquella frase que dice que “hay que desensillar hasta que aclare”, y esto es respetable, pero cambiar de caballo a mitad del río y, más allá de los fundamentos técnicos, no me parece que sea la mejor propuesta que se puede hacer cuando en esta Cámara se tomaron posiciones después de un largo debate para dar una media sanción y fuera a la Cámara revisora, y allí se ha cambiado el monto de 420.000.000 de pesos a 380.000.000 de pesos y ponen en un cepo un bloqueo de aquí para adelante.

Todas las cosas se originan por algo, y me gustaría que “a quien le caiga el saco, que se lo ponga”, porque Mendoza viene con algunas deudas históricas, cosas que se votaron acá de monto superior y nadie se hace cargo de la verdad y esto me da mucha pena, que nadie se haga cargo de errores involuntarios, por supuesto, y se haya llevado a la Provincia al estado en que se encuentra por una crisis que no tuvieron que padecer otros gobiernos.

Cuando uno toma posturas y decisiones que las afirma y las reafirma en discursos o fundamentos, me parece que la mejor forma de

honrarse a sí mismo es no cambiar el caballo a mitad del río, por eso, como un hombre de formación política en un partido histórico, un movimiento, y cuando en la cresta de la ola los rehenes de todas estas circunstancias son los que más necesitan, no pienso cambiar el caballo a mitad del río y no me importan las consecuencias futuras, sino que me interesa cómo van a poner la mesa a fin de año los trabajadores, por eso voy a reafirmar el voto que otorgué con toda responsabilidad y seriedad, por eso voy a avalar y a aprobar el proyecto que salió con media sanción de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: a medida que transcurre el debate estoy más convencido que no se puede aprobar el endeudamiento.

Se ha manifestado que el endeudamiento de alguna manera ha sido aprobado por ambas Cámaras y ahora se plantea cuál de los dos despachos va a aprobar esta Cámara y eso ratificaría que la Provincia puede tomar un crédito.

No voy a reiterar los fundamentos, y espero que esta situación le sirva al gobernador y al partido oficialista como un punto de inflexión, que empiece a razonar que no solo es estando al lado del gobierno nacional o de la presidenta de la Nación y concediendo los recursos de la provincia que vamos a salir adelante porque se le conceda un favor o manden nuestros recursos a los ATN, o que vienen a ejecutar algunas posiciones de empresarios amigos del gobierno nacional, por supuesto, son buenas las obras que se hacen para la Provincia, pero prefiero que vengan los fondos y que seamos los mendocinos los que elegimos las obras que hay que hacer en la provincia que sea transparente y no que venga todo enlatado, que venga adjudicado desde la Nación.

Por eso pienso y espero que el gobernador atento a la actitud que ha tenido la Legislatura, en el sentido de apoyar el tema del endeudamiento, también hable con los legisladores nacionales para que no sigan haciendo concesiones de los recursos y de los bienes que le corresponden a la provincia, que no le sigan cediendo la coparticipación, los superpoderes a nivel nacional, porque eso nos termina dañando y perjudicando a Mendoza y hoy se ha podido comprobar que, de acuerdo a lo que se plantea, no tiene los recursos suficientes para seguir adelante.

De la misma manera espero que en este proyecto de presupuesto que venga, no esté incluida nuevamente la autorización para que nos retengan el 15% de la coparticipación que le corresponde a la Provincia para ser destinada a la ANSES, que en 1992, era deficitaria, y hubo que hacer esa cesión. Resulta que tenemos una ANSES con superávit y seguimos cediéndole ese 15%, que son alrededor de 600.000.000 de pesos, con lo cual la provincia no debería endeudarse si la situación está tan difícil y tan crítica como lo plantea el gobierno.

Espero que el gobernador no lo envíe al famoso artículo 80, y si lo hace, que los legisladores nos acompañen para no votarlo o rechazarlo, porque este bloque sí lo ha votado en contra para defender los intereses y los recursos de la Provincia.

En cuanto a la necesidad y urgencia que se ha planteado con respecto al tema de que se iba a prender fuego la Provincia, asistimos cada día a un hecho que nos está demostrando que no es así. Lo ha dicho el subsecretario de Hacienda, Granados, que no necesita toda la plata del endeudamiento por lo menos ahora, necesita solo una parte y la otra, más adelante. La directora de Rentas, manifestó que hay que mirar a los deudores, no vaya a ser que se pongan muy molestos si de pronto les cae un embargo o si se les traba alguna acción.

De la misma manera, esto se previó; porque el subsecretario de Gobierno y el de Finanzas, y ante el planteo de un miembro de nuestro bloque con respecto al tema del acortamiento de los plazos de la vigencia de la ley de llevarlo a 180 días, se planteó que no, que necesitaba por lo menos hasta fines diciembre; porque si lo hacían ahora se iban a conseguir condiciones mas perjudiciales, porque era un momento turbulento que las que se podían conseguir por el 3 ó 4 trimestre del 2010, para conseguir los fondos.

Entonces, no necesitan los fondos, porque si los van a ir a buscar en el 3 ó 4 trimestre del 2010, creo que no es necesario. Y esto es lo que sucede porque lo manifiesta el subsecretario de Hacienda cuando dice que solo necesita una parte de esto.

En un sentido u otro, el despacho que salió de Diputados, un acuerdo entre el gobernador e intendentes, al más puro estilo del gobierno nacional; presionando el presidente a los gobernadores para que los legisladores nacionales le voten lo que ellos quieren o necesitan. "Esa extorsión", es un poco lo que se ha tratado de plantear en la provincia, adoptando esta metodología.

Después se plantea que la sanción de Senadores es un acuerdo entre los partidos políticos y los senadores, por eso salió por unanimidad. Ni en un caso ni en el otro nos han dejado que actuemos con libertad, de acuerdo a nuestro buen saber y entender y actuar en forma tranquila y transparente, sin presiones con respecto a cuál era la decisión que tomamos con respecto al endeudamiento provincial.

Insisto, no estoy de acuerdo y no voy a votar ninguno de los 2 despachos ya que estoy en contra de que la provincia se endeude, no es necesario, no es conveniente, creo que hubo algunos contactos y comentarios periodísticos que hacen referencia a algunos tratos o consensos entre Nación y Provincia para facilitar algunos fondos.

Si al momento de la votación, va a ser entre un despacho o el otro, voy a solicitar autorización al Cuerpo para abstenerme de votar porque no estoy de acuerdo con el endeudamiento.

Con respecto a esta negociación o atadura del endeudamiento de la coparticipación, no tiene mucho sentido porque ésta tan mentada

modificación de la Ley de Coparticipación es para que empiece a funcionar a partir del 2011, lo que se hace ahora es sustituir 135.000.000 de pesos, más los 40.000.000 de pesos ó 50.000.000 de pesos que se han ido aprobando año tras año, ejercicio tras ejercicio para todos los municipios de la Provincia, sucedió en el 2008 y en el 2009. se han previsto 135.000.000 más 50.000.000 para el año 2010, lo que darían 185.000.000 de pesos fijos, monto cerrado, no es el porcentaje de la coparticipación, y se bajaría a los municipios en 10 cuotas a partir de marzo de 18.500.000 de pesos; con lo cual los beneficios que se trasladarían directamente a los municipios sería a partir del 2011 donde se le bajarían esos porcentajes y sería variable, porque si la recaudación mejora la coparticipación de los municipios sería mejor. Eso sería para el 2011, por eso esta necesidad y urgencia, esta zanahoria de atar una cosa a la otra para que se vote y que salga y resulta que después guardarla para ver si sale una ley y después votarla o no, Creo que esto no le hace nada bien al sistema democrático, al gobierno provincial y a los municipios y a esta Legislatura.

Por estos argumentos, reitero mi voto negativo a aprobar cualquiera de los 2 proyectos, tanto el de Diputados como el que vino en revisión del Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Para su oportunidad se pondrá a consideración su moción.

Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: comparto lo dicho por el diputado Spezia y lo último de la alocución del diputado Blanco.

Hemos llegado a esta cuestión del endeudamiento en un sistema federal, donde se supone que las provincias son autónomas, y hoy lo que vemos, es que son la cenicienta del poder central que administra como quiere, sin sujetarse a normas específicas y, entonces, tenemos provincias que se van endeudando cada vez más y cuando la administración de la Provincia no es buena, como en Mendoza, el problema es más serio. Los municipios entran en la misma historia y lo que tenemos es una gran cantidad de personas que toman el aparato estatal, perdiendo de vista que su objetivo es la búsqueda del bien común y no del bien de algún partido en especial.

Por supuesto, que estos errores que se vienen dando en el tiempo, sumados a una administración que no es correcta, hacen que el resultado no sea lo que nos motiva a tratar una serie de endeudamientos, con la novedad que ahora se usa esa necesidad municipal para presionar a los intendentes para que estos, a su vez, presionen a los legisladores con ese estado de necesidad; cosa que dentro de una forma de estado democrático y federal no es para nada acorde cuando el objetivo y la búsqueda que se tienen que dar es el bien común de todos y cada uno, y no de algunos.

Sumado a esto, cuando las reglas que manejan la economía, son arbitrarias y no serias,

como por ejemplo la que maneja el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, que no sabemos de dónde saca los índices, a qué se atiene para hacer los índices que da a conocer, que no tienen nada que ver con lo que pasa con aquel consumidor cuando va al supermercado, por ejemplo, la realidad se vuelve caótica y en este caos, no se puede apoyar un endeudamiento, ni el que ya en su momento dijimos cuáles eran las razones que aprobó esta Cámara ni el que viene del Senado, que por leves diferencias, tampoco es el correcto.

Entiendo, comparto el tema de los dos tercios en cuanto a la aplicación de la Constitución en este tema y respecto al tema reglamentario interno, no queda otra que solicitar la abstención, como han hecho los legisladores que mencioné, porque si pudiera, votaría en contra de esta Cámara y al de la otra, y por la razón que creo que en este orden que expliqué, es imposible saber adónde va y que esto ayude al bien común.

En consecuencia, voy a solicitar la abstención.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Oportunamente se pondrá en consideración la moción de abstención.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: en vista de la direccionalidad que ha tomado esta votación, es para reiterar el tema del artículo 41 en referencia a lo que ha dicho el diputado Puga.

En realidad no es la cuestión de que las medias sanciones avalan o consolidan la situación de la votación en general, porque el artículo 41 expresamente dice que la ley debe ser aprobada, sancionada con los 2 tercios de los votos y esto involucra todo el procedimiento de la sanción de la ley. Pero por las dudas, por si alguien quiere llamarse al engaño y de lo que estaba leyendo en la Constitución, quieren aplicar el artículo 103, cuando dice que "...puede volver a la Cámara de origen y ésta insistir por simple mayoría de votos...", ahí está haciendo referencia exclusivamente al proceso e sanción de las leyes. Lo dije antes, donde dice "voto por mayoría absoluta", debe ser reemplazado por lo que dice el artículo 41 "dos tercios". No se olviden que todo empréstito o toma de crédito tiene que estar avalado por los dos tercios de cada una de las Cámaras y no hay vuelta de hoja, porque esto es específico y es lo que prevalece. De no ser así, el presidente de este Cuerpo no interpreta a la Constitución; la Constitución se interpreta así misma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia reitera que pondrá en consideración, va a proceder a dar lectura a los 2 artículos del que fija las exigencias reglamentarias para los empréstitos que es el 41 y el que fija ineludiblemente el proceso de revisión de leyes, que debe darse entre ambas Cámaras.

Se incorporan como últimos oradores, los diputado Gantus y Arenas.

Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: voy a hacer algunas consideraciones respecto al tema que nos ha convocado.

¿Cuál es la posición que toma el bloque oficialista con respecto a esta media sanción que viene de la Cámara de Senadores? Creo que el análisis que se ha hecho, oportunamente, con todo respeto, se ha dejado de lado lo que ha sucedido a nivel nacional con la modificación de la Ley de Responsabilidad Fiscal, la que tiene vigencia a partir del pasado 18 de noviembre y que la tenemos identificada como Ley 26530, que establece como excepción a la Ley de Responsabilidad Fiscal durante los años 2009/2010 la posibilidad de recurrir al endeudamiento y es un aspecto importante porque creo que ubica a la Provincia de Mendoza en una situación de indefinición con respecto a qué ley está vigente. ¿La actual que está modificada, o corresponde que la Provincia adhiera a la que está vigente, la cual permite el tomar esta posibilidad y recurrir a este mecanismo? Esto no ha sido casual; recordemos que el consolidado de las deudas a nivel de provincia, de las 24 provincias está cercano a los 10.000.000.000 de pesos y ante una imposibilidad incierta de contar con los recursos suficientes para atender al mismo, se ha logrado este acuerdo; sí, acá se ha mencionado, que nuestro gobernador ha sido partícipe de esta modificación; pero lo más agravante es que si no llegamos a posesionarnos dentro de lo que exige la normativa nacional, estimamos que la Provincia al 31 de diciembre de 2009 llegaría a default y ese default que en su momento se planteó acá no nos permitiría llegar o acceder correctamente al programa de asistencia financiera, lo que nos estaría marcando un endeudamiento para el año 2010 de aproximadamente 400.000.000 de pesos, tomando las cifras nominales al día de hoy; recordemos que durante el 2009 el PAF ha tenido el 80% del requerimiento de la provincia. Y creo que es un aspecto a tener en cuenta.

La cifra de 420.000.000 de pesos surge de un acuerdo político y no me atrevo a creer que quienes lo suscribieron fueron unos mafiosos, porque si tenemos 18 intendentes mafiosos, y un gobernador mafioso, creo que quien lo dijo deberá atenerse a esas consideraciones. Desde ningún punto de vista uno puede, desde la política y con absoluta seriedad venir a plantear que ese acuerdo está cerrado entre ese tipo de personas y esa cifra tenía una razón de ser. Ahora viene el Senado y nos hace una deducción de 40.000.000 de pesos, como si con eso llegáramos a salvar la situación financiera de la Provincia.

Existen muchos argumentos y, en este sentido, queremos y creemos que tenemos estos argumentos desde el punto de vista técnico y político como para sostener la sanción que hizo en su momento la Cámara de Diputados.

Hay un aspecto que no quiero dejar pasar de lado: la posibilidad que tuvimos durante todos esos días de análisis, de incorporar todas aquellas inquietudes que nos habían propuesto los distintos

bloques y en este sentido apelaría, como última instancia, reconsideraríamos todas aquellas cosas que en su momento se hablaron, se pactaron y acordaron.

Solicito la constitución del Cuerpo en Comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: claramente el diputado Sánchez ha fijado la posición de nuestro bloque y quería agregar que para mí es muy importante el empréstito, la solicitud de endeudamiento.

La Provincia de Mendoza tiene una extraordinaria característica, tiene algo que la caracteriza frente a toda la República, y es que Mendoza desde lo histórico y desde siempre ha hecho honor a sus deudas, ha cumplido siempre.

Si analizamos con qué se financió la Campaña del Ejército de Los Andes, les aseguro que mucho de ese dinero lo puso la provincia, las Patricias Mendocinas, los mendocinos, seguramente salió de las arcas provinciales.

No está en discusión aquí si la Provincia va a pagar o no, seguro que haremos frente a nuestras deudas y que pagaremos, es nuestra costumbre; en lo interno, los mendocinos y los demócratas vamos a hacer todos los esfuerzos para que la Provincia pague lo que debe, que pague a sus empleados, a sus proveedores, que haga frente a la deuda contraída, pero también vamos a ser celosos guardianes de cada centavo que le pertenece a los mendocinos.

Lo hemos dicho en los últimos tiempos y durante este tratamiento, vamos a poner especial atención en el presupuesto de la provincia que pronto se tratará; vamos a pedirle a los diputados que nos desprendamos de todas las inversiones superfluas en esta situación que la provincia está viviendo y allí queremos ver dónde está la responsabilidad, dónde está el respeto que le debemos a la historia de la Provincia en intentar sanear rápidamente la situación de endeudamiento que tiene la Provincia. Obviamente que hay un responsable principal que es el gobernador de la Provincia y la administración actual. El gobernador tiene una gran responsabilidad en esto; es cierto, y lo decía el diputado Piedrafita en Labor Parlamentaria, que ese día se había publicado que la Secretaría de Deportes iba a comprar una miniban 0 km, con un costo de 100.000 pesos, importe equivalente a lo que costaba reparar el aire acondicionado del Hospital Notti. En términos de racionalidad, de sentido común, decía ¿qué sentido tiene comprar una miniban y no reparar el aire acondicionado del Hospital Notti?

También por las publicaciones de las licitaciones públicas de la Provincia, aparece una inversión de la renovación del primer piso de la Dirección Provincial de Vialidad de 1.300 000 pesos.

Insisto en que en lo que nos toca y en lo que nos respecta nos hacemos cargo en responder históricamente a ese legado de que Mendoza va a cumplir con sus obligaciones, pero también, señor presidente, le vamos a pedir al gobernador y al bloque oficialista que nos ayuden a realizar los ajustes necesarios a los efectos de poder evitar gastos superfluos, posiblemente sean gastos justificados y se necesiten pero que realmente la Provincia de Mendoza en estos momentos no está en condiciones de afrontar.

Quiero referirme a si corresponde o no y si hacen falta los dos tercios para poder votar una ley, para que la Cámara insista en su media sanción.

Si hay algo en que la Constitución provincial se caracteriza es por tener una extraordinaria practicidad.

El formalismo de la Constitución es el que exige el artículo 41, oportunamente cuando fue tratado en este recinto, fue totalmente cumplido, se obtuvieron mayorías que exige la Constitución.

Esa media sanción fue al Senado en tratamiento y allí también se obtuvieron los dos tercios que requiere el artículo 41. Esto no quiere decir que vuelto el expediente a la Cámara de origen, ésta pueda o deba insistir en su sanción con los dos tercios de sus miembros.

Digo esto porque si no, la practicidad y el pragmatismo con el cual fue contemplado el artículo 41, queda de lado, es decir, sería imposible producir un endeudamiento provincial salvo que hubiera una absoluta coincidencia y que tuviéramos unanimidad en las 2 Cámaras.

A mi criterio, es una interpretación ajustada en el marco de la racionalidad y en el contexto del análisis de la Constitución provincial conjuntamente con el artículo 41 y con el Capítulo de sanción de las leyes y también en la interpretación del Reglamento de esta Honorable Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: para fijar posición como monobloque de esta Cámara, la conclusión más importante después de haber participado de la mayoría de las reuniones de la media sanción, es que esta ley ha dejado una enorme fragilidad política en todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

De hecho, el endeudamiento genera de por sí una fragilidad económica en la provincia, pero el que esté libre de pecado que tire la primera piedra.

Esto también fue pedido por los intendentes de mi distrito, pertenezco al tercer distrito y el intendente Parisi tuvo la delicadeza el día posterior a la media sanción de llamarme para agradecer el voto afirmativo de mi parte, el cual voy a ratificar en esta sesión para ser coherente, y decirle que muchos proveedores del Departamento Luján, vecinos y amigos que dependen de esta media sanción, se van a ver beneficiados. El intendente Parisi es del Partido Demócrata; lo mismo ocurre con el

intendente de Tupungato, y los mismos a través de interpósitas personas con los tuyunaninos, al cual también represento.

La responsabilidad más importante de este legislador y de este mono bloque, es relacionar este tema con la gente, no con la política, no con los gobiernos. Me parece que algún partido político le viene muy bien que el gobernador de la Provincia termine de fracasar con este tema y que la Provincia termine en un caos, por eso se transforma en una pulseada política. El diputado nacional Omar De Marchi, también pretende que al Departamento Luján de Cuyo no le vaya tan bien porque tiene un criterio distinto al que tiene el Partido Demócrata y, por ende, tiene un criterio distinto al que tiene el intendente de Luján, de San Carlos, porque están enemistados y pierden gente. Lo mismo ocurre con el Frente Cívico que ha demostrado con esta votación, que existe también una falta de liderazgo y una fragilidad en las posiciones. Creo que este proyecto no solo plantea el problema financiero de la Provincia, sino que desnuda una situación de bastante fragilidad política en todos los partidos. Esto tenemos que analizarlo.

Es de enorme responsabilidad de este legislador votar en contra a sabiendas que se puede sacar de circulación 130.000.000 de pesos o 140.000.000 de pesos que significa el pago de sueldos de diciembre y aguinaldo, que no podemos dejar de soslayar que según las publicaciones de unos matutinos, como lo prevé la ley, Tesorería está en menos 150.000.000 de pesos. Es por ello que esto puede derivar en una crisis social de consecuencias impensadas.

Como no me gusta en estos temas jugar con fuego, voy a ser responsable con mi voto inicial, convencido, no veo ni justifico que se cambie el voto en función que no sabemos de por qué se ha sacado 40.000.000 de pesos, por qué quedaron o por qué salieron. Voy a creerle a los técnicos del Ministerio de Economía y a las autoridades del bloque oficialista, que me explicaron para qué se necesitaba cada porción de dinero. Eventualmente me voy a reservar la opinión por todos conocida de mi relación con el gobierno provincial, pero esta situación y las consecuencias políticas que tenga el gobierno provincial y todos los departamentos, porque todos lo necesitan, lo necesita la gente, se lo vamos a dejar para que la gente resuelva en las próximas elecciones porque estoy seguro que quien no se equivoca, es el pueblo y sabrán evaluar las consecuencias de un proyecto semejante.

Por estos motivos adelanto mi voto afirmativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los artículos 41 y 103 para conocimiento de los diputados antes de votar.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Artículo 41: "No podrá autorizarse empréstito alguno sobre el crédito general de la provincia ni emisión de fondos públicos por ley sancionada por dos tercios de los votos de los miembros presentes de cada Cámara. Toda ley que sancione empréstito, deberá especificar los recursos especiales con que deba hacerse el servicio de la deuda y su amortización

No podrán aplicarse los recursos que se obtengan por empréstito sino a los objetos determinados que debe especificar la ley que lo autorice bajo responsabilidad de la autoridad que los invierta o destine a otros objetos".

Artículo 103: "Ningún proyecto de ley rechazado totalmente por una de las Cámaras podrá repetirse en las sesiones del año, pero si solo fuese adicional lo corregido por la Cámara revisora, volverá a la de su origen y si en esta se aprobase las adiciones por mayoría absoluta, pasará al Poder Ejecutivo.

Si las adiciones o correcciones fuesen rechazadas volverá, el proyecto por segunda vez a la Cámara revisora y si ella no tuviese dos tercios de votos para insistir, prevalecerá la sanción de la iniciadora. Pero si concurriesen dos tercios de votos para sostener las modificaciones, el proyecto pasará de nuevo a la Cámara de su origen y no se entenderá que esta reprueba las correcciones o adiciones sino concurre para ello el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: entiendo que va a poner a consideración el expediente, lo pido a modo de aclaración, previo pondrá a consideración la abstención de los legisladores que lo solicitaron y una vez puesto en consideración el expediente, entiendo que va a ser el que ha venido modificado del Senado. Quienes votemos por la negativa esa modificación estaremos otorgando el voto afirmativo a la media sanción de Diputados, insistiendo en la media sanción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En primer lugar corresponde poner a consideración los pedidos de abstención de los diputados Roberto Blanco, Antonio Spezia y Mario Casteller.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: para dejar claro que mi abstención no está de acuerdo con el endeudamiento en los 2 proyectos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se ha hecho saber. Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: hay una confusión en la moción del diputado Bianchinelli, mocionó que se votara la existencia de la sanción original, me parece que esa debería ser la primera votación,

porque si la misma tiene éxito, automáticamente se desestimaría la otra.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia subsanará todos los aspectos constitucionales como lo manda el Reglamento y la Constitución.

Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Blanco, también por los fundamentos que se dieron es por no avalar el endeudamiento en ninguno de los 2 proyectos; en el mismo sentido lo hace el diputado Spezia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así quedará en la Versión Taquigráfica.

En consideración la solicitud de abstención de los diputados anteriormente mencionados.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: quiero aclarar que he pedido que se respalde la media sanción de diputados, esto no quiere decir que se ponga en consideración en votación, porque negando la media sanción de Senadores, estamos votando afirmativamente por la otra.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Solicito que la votación sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción que la votación sea nominal.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa al Cuerpo, de acuerdo a las exigencias que marca la Constitución, corresponde que esta Cámara vote por la afirmativa la media sanción -los que estén de acuerdo- las modificaciones o correcciones según marca la Constitución hechas por el Senado a la primera media sanción de la Cámara de Diputados.

Quienes voten por la afirmativa, estarán votando la media sanción dada por el Senado; los que lo hagan por la negativa, estarán rechazando las modificaciones que ha dado el Senado, lo que implicará insistir en la sanción de la Cámara de Diputados.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados: Castellanos, Cazzoli, Ficarra, Infante, Lazaro, Marín, Maza, Molero, Monserrat, Montenegro, Ortiz, Petri, Piedrafita, Seoane, Serrano, Soria, Vicchi, Vietti y Vilches.

- Votan por la negativa, los siguientes diputados: Arenas, Bianchinelli, Cardozo, Casado,

Cassia, Dalla Cia, Dávila, Díaz Mireya, Díaz Mirta, Gantus, Gil, Martini, Miranda, Moreno, Negri, Orbelli, Pérez, Pradines, Puga, Recabarren, Rodríguez, Sánchez Alberto, Sánchez Gabriela, Tanús y Tornello.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Son 19 votos afirmativos, 25 votos negativos, 3 abstenciones y 1 ausente. Resulta rechazada la media sanción venida de la Cámara de Senadores, por lo que se insiste en la media sanción de la Cámara de diputados. Pase a la Cámara de senadores en tercera revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Especial citada para el día de la fecha.

- Es la hora 20.54.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

IV APÉNDICE

I
(Sanción)

1
(Expte. 54211)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Déjase sin efecto durante la vigencia de la presente ley la adhesión dispuesta por el Art. 1º de la Ley N° 7314 a los artículos 10, 12, 15, 19 y 21 de la Ley nacional N° 25917.

Art. 2º - Déjense sin efecto durante la vigencia de la presente ley los artículos 9º inciso e) y 14 de la Ley N° 8009; y los Artículos 6º y 23 de la Ley N° 7314.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito, a través de la realización de una o más operaciones de endeudamiento, tales como préstamos, emisiones de títulos de deuda, letras y/o bonos, constitución de fideicomisos financieros, securitización o titulización de regalías, créditos puente y/u otros medios financieros que resulten convenientes a los intereses provinciales, en pesos o en moneda extranjera, con organismos públicos y/o privados, nacionales y/o internacionales, por un importe máximo total de hasta pesos cuatrocientos veinte millones (\$420.000.000), debiendo priorizarse la contratación con organismos públicos del ámbito provincial o nacional ante igualdad de condiciones

con otros oferentes. Este importe incluye las comisiones de administración y de compromiso que se pacten, no pudiendo remunerar en forma alguna la intervención o participación de terceros gestores del endeudamiento que se autoriza por esta ley.

Los fondos a obtener en virtud de la presente autorización de endeudamiento se destinarán a atender los gastos corrientes y no corrientes previstos en el presupuesto votado Ejercicio 2009 y no atendidos con motivo de la caída en la Recaudación de Rentas Generales estimada en dicho Presupuesto.

Asimismo, podrá destinarse hasta un monto máximo de pesos cincuenta millones (\$50.000.000) para cubrir gastos corrientes y no corrientes no previstos en el presupuesto votado Ejercicio 2009. Lo dispuesto en este párrafo faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el presupuesto en las partidas de Erogaciones que así lo requieran, hasta el límite máximo aquí establecido.

En tal sentido, considérese incrementado en pesos cuatrocientos veinte millones (420.000.000) el monto del financiamiento y financiamiento neto dispuesto por los Artículos 6º, 7º y 70 de la Ley Nº 8009.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar Recursos Provinciales en garantía de las operatorias objeto de la presente ley, en los términos del artículo 71 de la Ley Nº 8009 - Presupuesto 2009.

Art. 5º - Autorízase al Poder Ejecutivo a establecer un procedimiento especial abreviado de licitación o concurso público a fin de seleccionar al co-contratante para las operaciones crediticias autorizadas por la presente ley, asegurando los principios de transparencia, publicidad, concurrencia, igualdad, control y conveniencia al interés público. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, deberá informar a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras Legislativas, acerca del procedimiento implementado, previo a la adjudicación o contratación respectiva.

Art. 6º - Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a los municipios la suma de pesos sesenta millones (\$60.000.000) en forma proporcional, según los porcentajes correspondientes a la Participación Municipal vigente. La transferencia de fondos autorizada por este artículo, se realizará en carácter de subsidio por un monto de pesos cuarenta millones (\$40.000.000), siendo el saldo de pesos veinte millones (\$20.000.000) otorgados exclusivamente con carácter de préstamo y en idénticas condiciones al tomado por la Provincia. El gobierno provincial deberá priorizar la transferencia a los municipios del recurso indicado como subsidio dentro de los diez (10) días de la disponibilidad efectiva de los fondos obtenidos mediante el financiamiento autorizado. Podrán acceder al monto determinado en concepto de subsidio aquellos municipios que adhieran a la presente ley.

Art. 7º - La presente ley tendrá vigencia desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y hasta el 31 de diciembre de 2010. Vencido dicho plazo, las disposiciones respectivas de la presente ley mantendrán su vigencia sólo respecto de los efectos subsistentes de las operatorias realizadas dentro del mismo.

Art. 8º - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, mantendrá informada en forma permanente a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras Legislativas acerca de la evolución de las operaciones de endeudamiento autorizadas por la presente ley.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días de noviembre de 2.009.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

2
ACTA

RESOLUCIÓN Nº 1286

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 54211/09 (H.S. 58109 -26-11-09) - Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo el Endeudamiento, debiendo para ello adecuarse a la normativa regulatoria de la gestión presupuestaria (Régimen de Responsabilidad Fiscal 7314, Presupuesto 2009, Ley 8009 y adhesión al Régimen Nacional de Responsabilidad Fiscal Ley Nacional 25917 dispuesta por el artículo 1º de la Ley 7314).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 1287

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a los diputados Mario Blanco, Antonio Spezia y Mario Casteller para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 54211/09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del
mes de noviembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 1288

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar las modificaciones, adiciones y correcciones realizadas por el H. Senado a la media sanción dada por esta H. Cámara de Diputados al Expte. 54211/09, en consecuencia, insistir de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Constitución Provincial, en la sanción de esta H. Cámara de fecha 19-11-09, obrante a fs. 15/17 del mismo -"Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo el Endeudamiento, debiendo para ello adecuarse a la normativa regulatoria de la gestión presupuestaria (Régimen de Responsabilidad Fiscal 7314, Presupuesto 2009 Ley 8009 y adhesión al Régimen Nacional de Responsabilidad Fiscal Ley Nacional 25917 dispuesta por el artículo 1º de la Ley 7314), en la suma de \$420.000.000"-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del
mes de diciembre del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente